



A U D I T O R Í A I N T E R N A

ASAI-011-2020

16 DE OCTUBRE DE 2020

SEÑORES (AS)
CONCEJO MUNICIPAL
BELEN

ASUNTO: ATENCION ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, 1. Normas sobre Atributos, inciso 1.1.4 Servicios de la auditoría interna, que indica:

“Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos. Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. A los efectos, debe observarse la normativa aplicable.

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.” (Lo subrayado es nuestro).

Asimismo, esta norma define el Servicio de asesoría, así:

“Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.”

Por lo anterior y en relación con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.02-2020, artículo 28, celebrada el 14 de enero de 2020, en el que se hace referencia a informes relacionados con la bodega municipal, el Concejo Municipal acordó lo siguiente:

“Solicitar a la Auditoría Interna los informes sobre la situación de la Bodega Municipal.”

De acuerdo con lo anterior, esta Auditoría ha realizado a la fecha de esta asesoría, un informe de advertencia y cuatro informes de seguimiento relacionados con aspectos de la Bodega Municipal, los cuales se detallan a continuación:

I. Introducción

En relación con el tema de la Bodega Municipal, esta Unidad de fiscalización ha emitido los siguientes informes:

- AAI-02-2016 Láminas de Fibrocemento Custodiadas en la Bodega Municipal del 8 de junio de 2016.
- INF-AI-02-2017 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2016 del 7 de junio de 2017.
- INF-AI-02-2018 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2017 del 2 de julio de 2018.
- INF-AI-04-2019 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2018 del 14 de julio de 2019.
- INF-AI-03-2020 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2019 del 11 de mayo de 2020.

II. AAI-02-2016 Láminas de Fibrocemento Custodiadas en la Bodega Municipal del 8 de junio de 2016:

Esta Advertencia fue dirigida al Alcalde, con copia al Concejo Municipal el 8 de junio de 2016, del cual se indica lo siguiente:

CUSTODIA DE LÁMINAS DE FIBROCEMENTO (FIBROLIT) EN LA BODEGA

Las láminas de fibrocemento (fibrolit) que se custodian en la Bodega, no pertenecen a la Municipalidad, sino a la Cruz Roja Costarricense, sede central, por lo que no deben ser guardadas en ese sitio. Además, el almacenamiento y custodia de dicho material constructivo, no fue realizado formalmente, mediante un convenio interinstitucional y no se cumple con aspectos de registro contable, ingreso, entrega y el control de las láminas.

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Se evidenció un deficiente manejo de los aspectos de control, en lo referente al registro contable, entradas y salidas de dichas láminas de fibrocemento, por parte de la Proveeduría Institucional, y en específico del Encargado de la Bodega. Además, el inmueble donde se ubica la Bodega, no se encuentra registrado en la Contabilidad de la Municipalidad, y no se encuentra asegurado, generando un factor de riesgo ante un

eventual siniestro, aumentando el riesgo por concepto de pérdida ante la eventual ocurrencia de algún siniestro.

Por otra parte, algunos vehículos particulares de funcionarios municipales se estacionan en la Bodega sin una autorización formal, inmueble que no está destinado a dicha función y no tiene las condiciones de un parqueo, lo cual provoca un factor de riesgo legal para la Municipalidad, en el caso de que suceda un percance a los automotores, así como a los activos que se ubican en ese sitio.

PROCEDIMIENTO VIGENTE Y CONTROL SOBRE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE BODEGA

Se determinó que no hay una directriz para el retiro y desecho de activos en desuso, los cuales se almacenan en la Bodega, lo anterior en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE DE LA BODEGA

De igual forma, la Bodega se encuentra en la zona de protección del Río Quebrada Seca y de la naciente Los Zamora. Por lo que se debe tomar en cuenta lo establecido en la Ley Forestal, No. 7575, artículo 33, en la Ley de Aguas, No. 276, artículo 31 y el Artículo 10 del Plan Regulador del Cantón de Belén.

III. INF-AI-02-2017 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2016:

Este informe fue dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal mediante el oficio OAI-68-2017 del 7 de junio de 2017.

En el seguimiento realizado al AAI-02-2016 Láminas de Fibrocemento Custodiadas en la Bodega Municipal del 8 de junio de 2016, se determinó:

Del total de 13 recomendaciones de la auditoría, se atendieron 2, 7 se mantuvieron en proceso y 4 no fueron atendidas por la Administración, lo cual representan un 85% de éstas, pendientes de implementar.

Se detalla el estado de las recomendaciones de interés:

- a) Valorar el retiro de las láminas de fibrocemento (fibrolit) que se encuentran en la Bodega Municipal, por parte de Cruz Roja Costarricense, acción que permitirá que dicha Bodega disponga todo el espacio para activos propios de la Municipalidad, además, evitar, que funcionarios municipales destinen tiempo en el manejo de dicho material, distrayéndolo de sus labores habituales.

La Alcaldía ha realizado gestiones para que la Cruz Roja retire de la Bodega Municipal las láminas de fibrocemento (AMB-VA-M-010-2016 del 28 de julio del 2016). La Cruz Roja Costarricense está coordinando el retiro de las láminas de la Bodega. Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso a esa fecha.

- k) Valorar la realización del estudio correspondiente, el cual a partir del análisis sobre las condiciones actuales de la Bodega, se constituya en un insumo para determinar las acciones necesarias.

La Dirección del Área Técnica Operativa emitió el Memorando DTO-191-2016 de fecha 28 de setiembre de 2016 referente al Estudio solicitado, el cual incluye los Informes de Evaluación de la Unidad de Topografía UTOP-23-2016 del 21 de setiembre de 2016, la Unidad de Planificación Urbana UPU-0148-2016 del 20 de setiembre de 2016 y la Unidad de Obras UO-101-2016 del 28 de setiembre de 2016, que incluyen una serie de recomendaciones para la atención.

De los informes anteriormente indicados se derivan una serie de recomendaciones, que está pendiente de resolver la Alcaldía. Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso a esa fecha.

- l) Valorar la realización de un estudio en materia de salud ocupacional, con relación al sitio donde se ubica el inmueble de la Bodega. Dicho estudio permitirá establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene ocupacional, para las personas que laboran en dicho lugar.

La Unidad de Salud Ocupacional, realizó un estudio sobre la situación de estas instalaciones (Memorando-SO-00019-2016 del 23 de junio de 2016), la cual se tomará en cuenta, una vez que se tome la decisión de qué hacer con las instalaciones de la Bodega. En este informe se detecta poco espacio disponible para almacenamiento de materiales, deficiencias en los anaqueles requeridos, pasillos e iluminación y ausencia de sistema de ventilación.

Por otra parte, la Alcaldía en el oficio AMB-VA-M-010-2016 del 28 de julio de 2016, indica que es necesario antes de invertir en el inmueble, valorar el sitio donde se ubica, lo cual está en estudio por el Área Operativa y Financiera. Por lo anterior, esta recomendación se mantiene en proceso.

IV. INF-AI-02-2018 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2017:

Este informe fue entregado al Concejo Municipal mediante el oficio OAI-121-2018 del 2 de julio de 2018.

1. En el seguimiento realizado al AAI-02-2016 Láminas de Fibrocemento Custodiadas en la Bodega Municipal del 8 de junio de 2016, se determinó:

Del total de 11 recomendaciones de la auditoría, todavía 5 se mantuvieron en proceso y 4 no fue atendido por la Administración, lo cual representan un 72% pendiente de implementar.

Se detalla el estado de las recomendaciones más relevantes:

c) El registro contable del inmueble donde se ubica la Bodega.

En marzo de 2018, se realizó el avalúo de la finca FR No.4-106406-000, situado en la Bodega Municipal. Valor del terreno de ₡250.335.382.77 y de la infraestructura de ₡305.505.840.97, pendiente el registro contable. Por lo anterior se considera que se encuentra en proceso a esa fecha.

k) Valorar la realización del estudio correspondiente, el cual a partir del análisis sobre las condiciones actuales de la Bodega, se constituya en un insumo para determinar las acciones necesarias.

La Alcaldía decidió realizar mejoras en función de los estudios de la Unidad de Topografía UTOP-23-2016 del 21 de setiembre de 2016, la Unidad de Planificación Urbana UPU-0148-2016 del 20 de setiembre de 2016 y la Unidad de Obras UO-101-2016 del 28 de setiembre de 2016, contenidos en el DTO.191-2016 del 28 de setiembre de 2016, por lo cual se le dará seguimiento a la atención de las recomendaciones indicadas por los técnicos. Por lo que se mantiene en proceso a esa fecha.

Adicionalmente, en este informe se realizan las siguientes recomendaciones:

2. Recomendación No.2 Visita a la Bodega Municipal

Según el seguimiento realizado a las recomendaciones al 31 de diciembre de 2017, y según la visita realizada por la Auditoría Interna a las instalaciones de la Bodega Municipal el 23 de marzo del 2018, se verificó que las láminas de fibrocemento fueron devueltas a la Cruz Roja Costarricense. Además, la Cruz Roja Costarricense mediante oficio PROV-142-12-2017 del 14 de diciembre de 2017, comunica la entrega del total las láminas de fibrocemento (209 completas y unas 88 quebradas).

Debido a ello, esta Auditoría da como atendida dicha recomendación, lo cual comunica mediante el informe INF-AI-02-2018 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2017, emitido el 29 de junio del 2018; sin embargo, en este mismo informe se menciona en la **recomendación No.2 Visita a la Bodega Municipal**, que la práctica de custodiar activos no pertenecientes a la Municipalidad continúa, esto al determinar la existente de libros y sillas de ruedas en la bodega;

“Es importante indicar, que aunque se solventó lo detallado en el informe AAI-02-2016 “Láminas de fibrocemento custodiadas en la bodega municipal” del 8 de junio de 2016, referente a las láminas de fibrolit almacenadas en dichas instalaciones; con lo descrito, se evidencia que se continúa con la práctica

de custodiar materiales o artículos que no son propiedad de la Municipalidad, además de restar espacio para materiales y activos que sí son municipales, el manejo y registro de éstos (entradas y salidas), consumen tiempo, de las labores de un funcionario, el cual debe dejar sus tareas habituales, para realizar entregas de este material y atender requerimientos del mismo, es decir efectuar labores particulares.”

3. Recomendación No5. Mejoras a la Bodega Municipal

De acuerdo con el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AAI-02-2016 “Láminas de fibrocemento custodiadas en la bodega municipal” del 8 de junio de 2016, referente a la realización de un análisis sobre las condiciones de la Bodega, la Dirección del Área Técnica Operativa mediante el Memorando DTO.191-2016 del 28 de setiembre 2016, presenta a la Alcaldía el resultado de los trabajos de campo e Informes de Evaluación de la Unidad de Topografía en el UTO-23-2016 del 21 de setiembre del 2016, de la Unidad de Planificación en el UPU-048-2016 del 20 de setiembre del 2016 y de la Unidad de Obras en el UO-101-2016 del 28 de setiembre del 2016, en los cuales se detallan recomendaciones relacionadas con la Bodega Municipal.

De los informes anteriormente indicados se derivan una serie de recomendaciones, que después de aproximadamente un año y medio siguen sin ser atendidas en su mayoría por parte de la Alcaldía.

V. INF-AI-04-2019 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2018:

Este informe fue entregado al Concejo Municipal mediante el oficio OAI-86-2019 del 14 de julio de 2019.

1. En el seguimiento realizado al AAI-02-2016 Láminas de Fibrocemento Custodiadas en la Bodega Municipal del 8 de junio de 2016, se determinó:

Del total de 9 recomendaciones de la auditoría, 2 se atendieron, 6 se mantuvieron en proceso y 1 no fue atendido por la Administración, lo cual representan un 78% pendiente de implementar.

Se detalla el estado de las recomendaciones más relevantes:

- k) Valorar la realización del estudio correspondiente, el cual a partir del análisis sobre las condiciones actuales de la Bodega, se constituya en un insumo para determinar las acciones necesarias.

La Alcaldía mediante oficio AMB-VA-M-015-2018 del 15 de mayo del 2018 y AMB-VA-M-0026-2018 del 7 de setiembre de 2018, indica que esta recomendación fue trasladada a la Dirección Área Administrativa Financiera, para que se realicen los trabajos requeridos en la bodega municipal de acuerdo con las

posibilidades presupuestarias. Por lo que se mantiene en proceso a esa fecha. Adicionalmente, no se ha proporcionado a esta Auditoría un análisis específico de que va a pasar con el inmueble o de las acciones para mitigar los riesgos (legal, ambiental, de infraestructura) que se puedan presentar.

Adicionalmente, en este informe se realizan las siguientes recomendaciones:

2. Recomendación No.2 Visita a la Bodega Municipal

Es importante indicar, que se continúa con la práctica de custodiar materiales o artículos que no son propiedad de la Municipalidad, además de restar espacio para materiales y activos que sí son municipales, el manejo y registro de éstos (entradas y salidas), consumen tiempo, de las labores de un funcionario.

De igual forma, para que la Municipalidad pueda realizar este tipo de gestiones, debe contarse con un convenio de cooperación, entre las entidades participantes, en el cual se especifiquen los fines y aportes de cada una de las instituciones, mismos de los que no se obtuvo evidencia, por lo que a la fecha está como no atendida, hasta que se realice un nuevo seguimiento y se actualice su estado.

Además, no se obtuvo evidencia de una política o directriz por parte de la Alcaldía, con el fin de que no se acepten en la Bodega, materiales o activos sin un suficiente respaldo documental, que permita determinar formalmente los procedimientos de administración, control y registro por parte de la Bodega y demás Unidades. Por lo anterior, esta recomendación se considera como no atendida por la Administración.

3. Recomendación No.5 Mejoras a la Bodega Municipal

La Alcaldía indica que esta recomendación fue trasladada a la Dirección Área Administrativa Financiera, para que se realicen los trabajos requeridos en la bodega municipal de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

Es importante indicar que la bodega municipal se encuentra dentro del área de protección del Río Quebrada Seca y de una de las nacientes del Cantón, con el fin de evitar el quebranto de lo establecido en la normativa vigente. Además, la Administración debe buscar una solución integral a esta situación. Por lo anterior, esta recomendación se mantiene en proceso por la Administración.

VI. INF-AI-03-2020 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2019:

Este informe fue entregado al Concejo Municipal mediante el oficio SAI-012-2020 del 11 de mayo de 2020.

1. De acuerdo con el seguimiento realizado al AAI-02-2016 Láminas de Fibrocemento Custodiadas en la Bodega Municipal del 8 de junio de 2016, se determinó:

Del total de 8 recomendaciones de la auditoría, 3 se atendieron, 3 se mantuvieron en proceso y 2 no fueron atendidas por la Administración, lo cual representan un 62% pendiente de implementar.

Se detalla el estado de las recomendaciones más relevantes:

- k) Valorar la realización del estudio correspondiente, el cual a partir del análisis sobre las condiciones actuales de la Bodega, se constituya en un insumo para determinar las acciones necesarias.

No se le ha proporcionado a esta Auditoría, el análisis realizado por la Alcaldía que se refiera a los aspectos jurídicos, técnicos y de riesgos que fundamenten que la bodega permanezca en el lugar actual. Por lo anterior, esta recomendación se mantiene como en proceso debido a que se han realizado mejoras a la bodega; sin embargo, no se ha definido el futuro de la bodega como tal.

- l) Valorar la realización de un estudio en materia de salud ocupacional, con relación al sitio donde se ubica el inmueble de la Bodega. Dicho estudio permitirá establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene ocupacional, para las personas que laboran en dicho lugar.

Es importante indicar que aún cuando se realizó un estudio de por la Unidad de Salud Ocupacional, las condiciones prevalecen; por lo que hasta que se subsanen estas condiciones del inmueble, se dará por atendida esta recomendación. Por lo anterior, esta recomendación se mantiene en proceso.

2. Recomendación No.2 Visita a la Bodega Municipal

Se continúa con la práctica de custodiar materiales o artículos que no son propiedad de la Municipalidad, además de restar espacio para materiales y activos que sí son municipales, el manejo y registro de éstos (entradas y salidas), consumen tiempo, de las labores de un funcionario.

De igual forma, para que la Municipalidad pueda realizar este tipo de gestiones, debe contarse con un convenio de cooperación, entre las entidades participantes, en el cual se especifiquen los fines y aportes de cada una de las instituciones, mismos de los que no se obtuvo evidencia, por lo que a la fecha está como no atendida, hasta que se realice un nuevo seguimiento y se actualice su estado.

3. Recomendación No.5 Mejoras a la Bodega Municipal

Es conveniente que la Alcaldía continúe con la atención de las recomendaciones emitidas en los informes de la Unidad de Planificación Urbana, Unidad de Obras y la Dirección Área Técnica Operativa, con el fin de que se

mejoren las instalaciones municipales. En visita realizada por la Auditoría Interna a la bodega municipal el 13 de abril del corriente, se observó que el piso del sótano o parte de abajo, se encuentra asfaltada. Por lo anterior esta recomendación se mantiene en proceso.

En resumen, se detalla el seguimiento realizado y el estado de las recomendaciones relacionadas con la Bodega Municipal:

Cuadro No.1
Informes emitidos por la Auditoría relacionados con la Bodega Municipal

Nombre del informe	Cantidad de recomendaciones			
	Total	Atendidas	En proceso	No atendidas
I. AAI-02-2016 Láminas de Fibrocemento Custodiadas en la Bodega Municipal del 8 de junio de 2016.	13	-	-	-
II. INF-AI-02-2017 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2016.	13	2	7	4
III. INF-AI-02-2018 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2017.	11	2	5	4
IV. INF-AI-04-2019 Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del 2018.	8	3	3	2

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de los informes emitidos por la Auditoría Interna.

I. CONSIDERACIONES FINALES

Se presenta la información solicitada en atención al acuerdo establecido en la Sesión ordinaria No.2-2020, artículo 28, celebrada el 14 de enero de 2020, en el que se hace referencia a la solicitud de informes de Auditoría relacionados con la Bodega Municipal.

Atentamente,

LICDA. MARIBELLE SANCHO G.
AUDITORA INTERNA

Copias: Archivo

ORIGINAL FIRMADO